## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 881/2020

Por Resolución de Alcaldía núm 63/2020, de fecha 13 de marzo, se han corregido las Bases que han de regir la Convocatoria para proveer con carácter interino, el puesto de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Rey, que copiada literalmente dice así:

"Resultando que mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2020, de fecha 9 de marzo, se aprobaron las Bases que han de regir la Convocatoria para proveer con carácter interino, el puesto de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por el sistema de concurso-oposición.

Advertido error en la Base Segunda "Requisitos de los Aspirantes" apartado 2.1. a) y en la Base Quinta" Tribunal Calificador " apartado 1 de las referidas Bases.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

## He resuelto:

Primero. Corregir la Base Segunda "Requisitos de los Aspirantes" apartado 2.1. a), de forma que donde dice "Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público" debe decir "Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público".

Segundo. Corregir la Base Quinta "Tribunal Calificador" apartado 1, de forma que donde dice "...Vocales - Tres empleados públicos ..." debe decir "...Vocales - Cuatro empleados públicos ...".

Tercero. Que se publique la presente corrección de las Bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente".

Lo que se hace público para general conocimiento. En Villanueva del Rey a 13 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Andrés Morales Vázquez.